

Pto. San Julián, 7 de noviembre de 2006

**VISTO:**

El Expediente N° 60.539-UARG-06; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado expediente se tramita el otorgamiento de carácter de postgrado a la propuesta titulada "Introducción al uso de biocriterios en la evaluación de humedales", a cargo de la Dra. Alba Puig;

Que la propuesta cuenta con el aval de la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales y de la Secretaría de Investigación;

Que por Acuerdo N° 278/06 el Consejo de Unidad avala la realización del curso y eleva los actuados al Consejo Superior para su tratamiento;

Que el Consejo Superior aprobó mediante Resolución Nro. 108/06 la remisión de los actuados a la Dirección de Posgrado para la elaboración de los respectivos informes y habilitar al Sr. Rector a otorgar el carácter de posgrado a la propuesta, en caso de que el informe resulte favorable;

Que a fs.22 del expediente citado en el visto obra Nota N° 479/2006 de la Dirección de Posgrado, en la que recomienda otorgar a la propuesta el carácter de posgrado;

Que no obstante, se dictó ad referendum del Consejo Superior, con fecha 28 de septiembre de 2006, la Resolución N° 796/06 estableciendo el carácter de postgrado del curso "Introducción al uso de biocriterios en la evaluación de humedales", a dictarse en la Unidad Académica Río Gallegos y que estará a cargo de la Dra. Alba Puig;

Que corresponde ratificar dicho instrumento legal;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad la ratificación;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 796/06 ad-referendum del Consejo Superior que como anexo único forma parte de la presente.

**ARTICULO 2º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Abog. Juan Cruz Expósito  
a/c Secretaría Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector

Río Gallegos, 28 de septiembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 60539-UARG-2006, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 17 de las presentes actuaciones, obra Acuerdo de la Unidad Académica Río Gallegos, mediante el cual se avala la realización del Curso "Introducción al uso de biocriterios en la evaluación de humedales" a dictarse en la mencionada Unidad Académica, el que estará a cargo de la Dra. Alba PUIG;

Que a fojas 3/13 del expediente del visto, constan las características del curso, responsables, objetivos generales, contenido, período de realización, sede, disertante y perfil de los alumnos;

Que a fojas 22, obra Nota de la Dirección de Posgrado, en la que se indica que el curso de mención reúne los requisitos requeridos para otorgarle el carácter de posgrado;

Que obra en las presentes actuaciones el V°.B° del señor Rector, para efectuar la tramitación que se propicia;

Que la presente tramitación es atribución del Consejo Superior de acuerdo a lo establecido en el Artículo 44 – Inciso f) del Estatuto Universitario;

Que dado la fecha de realización del curso se hace necesario dictar el presente instrumento legal ad-referendum del Consejo Superior;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
R E S U E L V E :

**Artículo 1º.-** ESTABLECER que el curso "Introducción al uso de biocriterios en la evaluación de humedales", a dictarse en la Unidad Académica Río Gallegos, el que estará a cargo de la Dra. Alba PUIG tiene carácter de posgrado, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2º.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, élévese al Consejo Superior para su ratificación, dése a publicidad y cumplido, archívese.-

Ing. Mirta PADIN  
Secretaría de Ciencia y Tecnología

Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

RESOLUCION

N°

**796**

-2006.-